

16.

Act N° 63

252/611



1914

EXPEDIENTE NUM. 63. MES DE Enero 28

SECCION Primera

RAMO DE Gobernacion

EXTRACTO

Fuegos en Mexicali

Solicitudes, licencias y

demas asuntos relativos



62

Num. 33.

Remite manifestacion presentada por Quong Lee, dando a conocer clausura de juegos permitidos.

A D J U N T A tengo el honor de remitir a esa Superioridad, una manifestacion presentada a esta Oficina por Quong Lee, en la que da a conocer que con esta fecha ha clausurado el establecimiento de Juegos permitidos por la ley que tenia establecido en la Calle Ramon Corral de esta poblacion.

Tengo el honor mi General, de hacer a Ud, presentes mi subordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion.

Mexicali, B.C. a 22 de enero de 1914.

El Subprefecto.

*Agustín Ramírez*



*Ente y comuníquese al Pte Municipal.*

AlCo. General

Jefe Politico.

G.G.C.

Ensenada B.Cal.

Co. Subprefecto Político.

Presente.

Quong Lee, vecino de este lugar ante Ud, respetuosamente manifiesta: que con esta fecha ha clausurado el establecimiento de Juegos permitidos por la ley que tenia abierto al publico en la Calle Ramon Corral de esta poblacion.

Protesto lo necesario.

Mexicali, B.C. a 22 de enero de 1914.

*Quong Lee*

*Presentado hoy.  
Remítase a la Supersindad  
El Subprefecto.*

*Agustín Lagunas*



Primera.

190

Por el oficio de usted número 33 de 22 del -  
actual, queda enterada esta Jefatura Política de la  
manifestación que hace el señor Quong Lee y usted a-  
compañó a su mencionado oficio, dando á conocer que  
en esa fecha ha clausurado su establecimiento de jue-  
gos permitidos que tenía situado en la calle Ramón Co-  
rral de ese lugar.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. Ensenada, B. Cfa.,  
28 de enero de 1914.

El Jefe Político,

*Francisco Tarquez*

Al C,

Subprefecto Político de

Mexicali . . .

A.A.

B. Cfa . . .

Primera.

1914

El Subprefecto Político de Mexicali, dice a esta Jefatura Política en oficio número 33 de 22 del actual, lo que sigue:

A n e x o .

"Adjunta tengo el honor de remitir a esa Superioridad, una manifestación presentada a esta Oficina por Quong Lee, en la que da a conocer que con esta fecha ha clausurado el establecimiento de juegos permitidos por la Ley que tenía establecido en la Calle Ramón Corral de esta población."

Lo que me honro en transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes, acompañándole un ejemplar de la referida manifestación.

Reitero a usted mi atenta consideración.

Ensenada, B. Cfa., 28 de enero de 1914.

El Jefe Político,

*Francisco Vazquez*

Al C.

Presidente del H. Ayuntamiento.

A. A.

P r e s e n t e .



J. M. de la Peña - 62  
\$15.

Num. 31

Remite cinco ocursos presentados por varias personas de este lugar, solicitando permiso, para abrir juegos permitidos por la ley,

TENGO el honor de acompañar al presente, ocursos que para esa Superioridad, han presentado por conducto de esta Subprefectura Político, los Sres. Chas Fisk, Carter y Hoy, Franek Ramos, Geo Graham y Co y Willie Walker y Co, en los que solicitan de ese Gobierno se les conceda la licencia respectiva para establecer juegos permitidos por la ley, manifestando además que ya se dirigieron al Co. Presidente Municipal en esa localidad a fin de que se les expida la patente correspondiente.

Tengo el honor mi General, de hacer a Ud, presentes mi subordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion

Mexicali, B.C. a 21 de enero de 1914.

El Subprefecto.



*[Handwritten signature]*

Como lo solicitan, comuníquese al Presidente Municipal.

Asignensele la cuota mensual de \$30.00 que contribuyan para la vigilancia de juegos.

Al Co. General

J. M. de la Peña, con el sueldo de \$150.  
Jefe Político.

C. Jefe Politico del Distrito.

Ensenada B, Cfa.

CHARLES FISKE, comerciante y vecino de esta localidad ante Ud respetuosamente expone que: con esta fecha se ha dirigido al C. Presidente Municipal de esa Cabecera pidiendo la PATENTE respectiva para juegos permitidos por la Ley, y que establecerá en su Cantina situada en la Avenida Porfirio Diaz de este lugar, y para cuyo efecto solicita de Ud la Licencia respectiva.

Protesto lo necesario.

Mexicali B, Cfa enero 17 de 1914.

*Chas. Fiske*

*Presentado en 20 del actual  
Elevado a su destino,  
El Prefecto,*

*Maximiliano Lagunas*



C. Jefe Politico del Distrito.

Ensenada B,Cfa.

CHARLES FISKE,comerciante y vecino de esta localidad ante Ud respetuosamente expone que:con esta fecha se ha dirigido al C. Presidente Municipal de esa Cabecera pidiendo la PATENTE respectiva para juegos permitidos por la Ley,y que establecerá en su Cantina situada en la Avenida Porfirio Diaz de este lugar,y para cuyo efecto solicita de Ud la Licencia respectiva.

Protesto lo necesario.

Mexicali B,Cfa enero 17 de 1914.

*Chas. Fiske*



*Presentado en 20 del actual  
Elevese á su destino,  
El Subprefecto.*

*Maximiliano Blasquez*



C. Jefe Político del Distrito.

Ensenada B, Cfa.

W

Carter & Hoy, comerciantes y vecinos de este lugar ante Ud respetuosamente comparecen y expónen que: con esta fecha se han dirigido al Presidente Municipal en esa Cabecera, pidiendo la Patente respectiva para establecer juegos permitidos por la Ley en su Cantina situada en la Avenida Porfirio Diaz de este lugar, y para cuyo efecto solicitan de Ud les conceda la Licencia correspondiente.

Protestanlo necesario.

Mexicali B, Cfa enero 17 de 1914.



1914

Carter y Hoy

Presentado en 20 de actual.  
Remitido a la Superioridad  
El Subprefecto.

Ignacio Lagunas



v

C. Jefe Politico del Distrito.

Ensenada B, Cfa.

Carter & Hoy, comerciantes y vecinos de este lugar ante Ud respetuosamente comparecen y exponen que: con esta fecha se han dirigido al Presidente Municipal en esa Cabecera, pidiendo la Patente respectiva para establecer juegos permitidos por la Ley en su Cantina situada en la Avenida Porfirio Diaz de este lugar, y para cuyo efecto solicitan de Ud les conceda la Licencia correspondiente.

Protestanlo necesario.

Mexicali B, Cfa enero 17 de 1914.

*Carter y Hoy*

*Presentado en 20 del actual,  
Reunidos a la Superioridad  
El Subprefecto,*



*Agustín Lagunas*

C. Jefe Politico del Distrito.

*M.*

Ensenada B,Cfa.



FRANK RAMOS, comerciante y vecino de este lugar ante Ud respetuosamente comparece y expone que: con esta fecha se ha dirigido al C. Presidente del Ayuntamiento de esa Cabecera, pidiendo la Patente respectiva para establecer juegos permitidos por la Ley en su Cantina situada en la Avenida Porfirio Diaz de esta localidad, y para cuyo efecto solicita de Ud la licencia respectiva.

Protesto lo necesario.

Mexicali B,Cfa enero 17 de 1914.

*Frank Ramos*

*Alta*

*Presentado en 20 del actual*

*chevese a su destino.*

*El Subprefecto.*

*Maximiliano...*



C. Jefe Politico del Distrito.

Ensenada B, Cfa.

FRANK RAMOS, comerciante y vecino de este lugar ante Ud respetuosamente comparece y expone que: con esta fecha se ha dirigido al C. Presidente del Ayuntamiento de esa Cabecera, pidiendo la Patente respectiva para establecer juegos permitidos por la Ley en su Cantina situada en la Avenida Porfirio Diaz de esta localidad, y para cuyo efecto solicita de Ud la licencia respectiva.

Protesto lo necesario.

Mexicali B, Cfa enero 17 de 1914.

*Frank Ramos*

*Presentado en 20 del actual.*

*Quese á su destino.*

*El Subprefecto*

*Agustín Lagunas*



C. Jefe Politico del Distrito.

Ensenada B, Cfa.

Geo Graham, comerciante y vecino de este lugar ante Ud res-  
petuosamente expone: que con esta fecha se ha dirigido al  
C. Presidente del H. Ayuntamiento de esa Cabecera, pidiendo  
la PATENTE respectiva para establecer juegos permitidos  
por la Ley en su establecimiento de Cantina situado en  
la Avenida Porfirio Diaz de esta localidad, y para cuyo  
efecto pide a Ud la licencia correspondiente.

Protesta lo necesario.

Mexicali B, Cfa enero 17 de 1914.

*Geo Graham & Co*



*7/2*

*Presentado en 20 del actual  
Elevase a su destino.  
El Subprefecto.*



*Justino Lagomera*

*4.*

C. Jefe Politico del Distrito.

Ensenada B, Cfa.

Geo Graham, comerciante y vecino de este lugar ante Ud respetuosamente expone: que con esta fecha se ha dirigido al C. Presidente del H. Ayuntamiento de esa Cabecera, pidiendo la PATENTE respectiva para establecer juegos permitidos por la Ley en su establecimiento de Cantina situado en la Avenida Porfirio Diaz de esta localidad, y para cuyo efecto pide a Ud la licencia correspondiente.

Protesta lo necesario.

Mexicali B, Cfa enero 17 de 1914.

*Geo Graham & Co*

*Presentado en 20 del actual.*  
*Clévese a su Lectorio.*

*El Subprefecto,*

*Marston Huggins*



C. JEFE POLITICO DEL DISTRITO.

ENSENADA B?CFA

1914  
60

WILLIE WALKER & CO. ...COMERCIANTE Y VECINOS DE ESTA POBLACION, ante Ud respetuosamente exponen que: de conformidad con el art 67 de la Ley de Dotacion se han dirigido con esta fecha al C. Presidente Municipal a fin de que les extienda la PATENTE respectiva para establecer juegos permitidos por la Ley, suplicando a Ud se sirva concederles la LICENCIA correspondiente.

Protestan lo necesario.

Mexicali B, Cfa enero 20 de 1914.

Willie Walker & Co.

Presentado en la fecha  
Desels curso.  
El Subprefecto.

Hernan Hernandez



✓

C. JEFE POLITICO DEL DISTRITO.

ENSENADA B?CFA

WILLIE WOLKER & CO. ...COMERCIANTE Y VECINOS DE ESTA PO-  
BLACION, ante Ud respetuosamente exponen que: de conformi-  
dad con el art 67 de la Ley de Dotacion se han dirigido  
con esta fecha al C. Presidente Municipal a fin de que les  
extienda la PATENTE respectiva para establecer juegos per-  
mitidos por la Ley, suplicando a Ud se sirva concederles  
la LICENCIA correspondiente.

Protestan lo necesario.

Mexicali B, Cfa enero 20 de 1914.

*Willie Walker & Co*



*"Presentado en la fecha  
De este curso  
El Subprefecto.*

*H. J. J.*





Primera.  
Número 223.

Con el oficio de usted número 3 fecha-  
do el 21 del mes que hoy termina, se recibieron en  
esta Jefatura Política las instancias de los Señores  
Chas Fisk, Carter y Hoy, Frank Ramos, Geo Graham y  
Co. y Willie Walker y Co., por medio de las cuales so-  
licitan permiso de este Gobierno para explotar en ese  
lugar, los juegos permitidos por la Ley, de confor-  
midad con el Reglamento respectivo.

En contestación y como resultado de su  
oficio de referencia, le manifiesto que esta Jefatu-  
ra concede a los mencionados Señores, el permiso que  
solicitan, acompañándole al efecto a fin de que se  
sirva entregarlas a los interesados, las correspon-  
dientes patentes. Y, esta propia Jefatura, en uso  
de la facultad que le concede la ley, ha tenido a-  
bien nombrar Interventor de las casas de juegos de re-  
ferencia, al C. Agustín Macías, asignándole el sueldo  
mensual de \$150.00 ciento cincuenta pesos, los que se  
servirá usted recoger de los interesados en su debido  
tiempo, remitiendo a este Gobierno, mensualmente, los  
correspondientes recibos que otorgue el Señor Macías,  
para los efectos de comprobación.

Por último, recomiendo a usted que en  
lo sucesivo, cada solicitud de juegos deberá remitir-  
la con su respectivo oficio como está prevenido.

Libertad y Constitución.

Ensenada, B. Cfa., enero 31 de 1914.

El Jefe Político,

*Francisco Vasquez*

Al C, Subprefecto Político, Mexicali, B. C.

Sección Primera.

Número.....195:

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo II, del artículo 11/o. del Reglamento de Juegos vigente en este Territorio, y para los efectos de los artículos 67 y 68 de la Ley de Dotación de Fondos Municipales, tengo la honra de comunicar a ese H. Ayuntamiento, que con esta fecha ha concedido permiso esta Jefatura Política a los señores Chas Fiske, Carter y Hoy, Frank Ramos, Geo Graham y Cia. y Willie Walker y Cia., vecinos de Mexicali de este Distrito, para que exploten con o sin apuesta en aquel lugar, los juegos permitidos por el Reglamento del ramo mencionado.

Lo que tengo el honor de decir a usted para su conocimiento y el del C. Tesorero Municipal, reiterándole las seguridades de mi muy atenta consideración.

Libertad y Constitución.

Ensenada, B. Cfa., Enero 28 de 1914.

El Jefe Político,  
Francisco Vázquez.

Al C.

Presidente del H. Ayuntamiento,

Presente.-



224

En uso de las facultades que concede a esta Jefatura Política el artículo noveno, fracción primera del Reglamento de Juegos vigente en este Territorio, nombro a usted Interventor de las casas de juegos permitidos por la Ley que tienen establecidas en ese lugar los Señores Chas Fisk, Carter y Hoy, Frank Ramos, Geo Graham y Co. y Willie Walker y Co., con el sueldo de \$150.00 ciento cincuenta pesos mensuales.

Lo comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución.

Ensenada, B. Cfa., Enero 31 de 1914.

El Jefe Político,

*Francisco Vasquez*

*Al Sr. Agustín Macías*

*Mexicali  
Baja*



62

Num.....

114  
Recibo de oficio No 223 de 31 de enero anterior, al que se sirvió acompañar patentes que le fueron entregadas a los interesados. etc.  
-----

A C O M P A Ñ A N D O al superior oficio de esa Jefatura Política de su muy digno cargo, se recibieron en esta Oficina las patentes a que se refiere dicho oficio; las cuales le fueron entregadas a los interesados, Sres. Chas Fisk, Carter y Hoy, Franck Ramos Geo Graham y Co, y Willie Walker, habiendo sido impuesta esta Subprefectura que el Co. Agustín Macías será el interventor de las casas de juegos de referencia, con un sueldo mensual de \$150.00. / ciento cincuenta pesos, en la inteligencia que esta Oficina remitirá a esa Superioridad mensualmente los recibos que el citado Sr. Macías otorgue para los efectos de comprobación.

Asímismo respetuosamente me permito manifestar a Ud, que en lo sucesivo, esta Oficina remitirá las instancias que sean presentadas por conducto de esta Subprefectura, con su correspondiente oficio.

Protesto a Ud, mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

Mexicali, B.C. a 23 de febrero de 1914.

P.A.D. Subprefecto Político

Al Co. General

Jefe Político

Ensenada B. Cal.



63

RECIBI la cantidad de -----\$150.00---  
Ciento cincuenta Pesos, por honorarios como Inspector--  
de las casas de Juegos permitidos por la ley en este --  
lugar.

Mexicali, B.C., Febrero 28. de 1914.

*Agustín Herrera*

V/o B/O  
El Subprefecto Politico.

*Juan Lopez*



*Asu Exp*

C. Jefe Politico.

Ensenada, Baja California.

Wing Lee, comerciante establecido en la calle "Porfirio Diaz" de este lugar, ante usted respetuosamente expone:

Que deseando explotar en su establecimiento citado los juegos permitidos por la de acuerdo con el reglamento respectivo,

A Ud., Señor Jefe Politico, suplico encarecidamente se sirva extender la patente respectiva.

Protesto obrar de buena fe.

Mexicali, Baja California, marzo 20 de 1914.

*Wing Lee*

La misma fecha.

Elévese al Superior para sus efectos.  
El Subprefecto Politico.

*Juan Lopez*



Mexicali, Baja California, marzo 20 de 1914.

Como lo solicita expidase la patente respectiva, nombrandose inspectoral Sr Agustin Macias, asignandose la cuota de \$30.00 mensuales.\*

El General Jefe Politico

*Juanis edv...*



HAWMEE RMITT  
BOND

C. Jefe Politico.

Ensenada, Baja California.

Hong Wo. comerciante establecido en la avenida  
"Porfirio Diaz de esta poblacion ante usted respetuosa-  
mente expone:

Que deseando explotar en su establecimiento  
que tiene en este lugar, los juegos permitidos por la  
ley de acuerdo con el reglamento respectivo,

A Ud., Señor Jefe Politico suplico encarecidamente se sirva  
extender la patente respectiva.

Protesto obrar de buena fe.

Mexicali, Baja California marzo 2o del 1914.

*Hong Woo*

La misma fecha.

Elevese al Superior para sus efectos.  
El Subprefecto Politico.

*Juan Lopez*

Mexicali, Baja California, marzo 09 1914.

Como lo solicita expidase el nombramiento respectivo  
enfavor del Sr Agustin Macias asignandole la cuota de  
\$30.00 mensuales.

El General Jefe Politico.

*Juanis de la Cruz*







HAWMEE WILF  
BOND

C. Jefe Politico.

Ensenada, Baja California.

John Hodges, comerciante establecido en este lugar, ante usted respetuosamente expone:

Que deseando explotar en su cantina que tiene en esta poblacion los juegos permitidos por la ley, de acuerdo con el reglamento respectivo,

A Ud., Señor Jefe Politico suplico encarecidamente se sirva extender la patente respectiva.\*

Mexicali, Baja California marzo 2o de 1914.

*John Hodges*

La misma fecha.

Elevese al superior para sus efectos.

El Subprefecto Politico.

*Juan Lopez*

Mexicali Baja California marzo 2o de 1914.

Como lo solicita expidase la patente respectiva, asignandose la cuota de \$30.00 mensuales y nombrando inspector al Sr Agustin Macias.

El General Jefe Politico.

*Juanis Vazquez*



HAMMILL  
BOND



HAMMILL

C. m. Jefe Politico,

Ensenada, Baja California.

Lee Chan, comerciante establecido en la avenida Porfirio Diaz de este lugar, ante usted respetuosamente expone:

Que deseando explotaren su establecimiento que tiene en este lugar, los juegos permitidos por la ley, de acuerdo con el reglamento respectivo.,

A Ud., Señor Jefe Politico, suplico encarecidamente se sirva extender la patente respectiva.

Protesto obrar de buena fe.

Mexicali, Baja California marzo 20 de 1914.

*Lee Chan*

La misma fecha.

Elevese al Superior para sus efectos.  
El Subprefecto Politico.

*Juan Lopez*

Mexicali, Baja California marzo 20-1914.

Como lo solicita expedase la patente respectiva, nombrandose inspector al Sr Agustin Macias, asignandose la cuota de \$30.-- para la vigilancia y expedasen en bramiente.

El General Jefe Politico.

*Juanis Alvarez*





MILL

C. Jefe Politico.

Ensenada, Baja California.

Sun Lee Co., comerciante establecido en la avenida  
"Porfirio Diaz de esta poblacion ante usted respetuosa-  
mente expone:

Que deseando explotar en su establecimiento  
que tiene en este lugar, los juegos permitidos por la  
ley de acuerdo con el reglamento respectivo,

A Ud., Señor Jefe Politico suplico encarecidamente se sirva  
extender la patente respectiva.

Protesto obrar de buena fe.

Mexicali, Baja California marzo 2o del 1914.

*Sun Lee Co.*



La misma fecha.

Elevese al Superior para sus efectos.  
El Subprefecto Poltico.

*Juan Lopez*

Mexicali, Baja California, marzo 09 1914.

Como lo solicita expidase el nombramiento respectivo  
enfavor del Sr Agustín Macías asignandole la cuota de  
\$30.00 mensuales.

El General Jefe Politico.

*Juanis edroquez*

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



FAM



Sec. 1a  
910

En uso de la facultad que concede el artº 9o fraccion I del reglamento de Juegos vigente, esta Jefatura Política ha tenido a bien nombrar a Ud., INTERVENTOR de las casas de juegos de los Sres John Hodges, Hong Wo., Sun Lee Co., Lee Chan y Wing Lee establecidos en este lugar, asignándole la cuota mensual de \$30.00 treinta pesos por cada una, y cuya cantidad por conducto de esta Subprefectura recojera usted los interesados.---

Libertad y Constitución. -Mexicali, Baja California, marzo 20 de 1914.--

El General Jefe Político,

*Francisco V. Rodríguez*

Al C. Agustin Macias.-

Presente.



Sección Primera.

Número 529.

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo II, del artículo 11/o, del Reglamento de Juegos vigente en este Territorio, y para los efectos de los artículos 67 y 68 de la Ley de Dotación de Fondos Municipales, tengo la honra de comunicar a ese H. Ayuntamiento, que con fecha 20 del actual, ha concedido permiso esta Jefatura Política al Señor Wing Lee, vecino de Mexicali de este Distrito, para que explote con o sin apuesta en aquel lugar, los juegos permitidos por el Reglamento del ramo mencionado.

Lo que tengo el honor de decir a usted para su conocimiento y el del C. Tesorero Municipal, reiterándole las seguridades de mi muy atenta consideración.

Libertad y Constitución.-Ensenada, B. Cfa, marzo 27 de 1914.

El General Jefe Político,  
Francisco Vasquez.

Al Co. Presidente Municipal.

Presente.

Sección Primera.

Número 530.

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo II, del artículo 11/o. del Reglamento de Juegos vigente en este Territorio, y para los efectos de los artículos 67 y 68 de la Ley de Dotación de Fondos Municipales., tengo la honra de comunicar a ese H. Ayuntamiento, que con fecha 20 del actual ha concedido esta Jefatura Política a los Señores Hong Wo, John Hodges, Lee Chan y Sun Lee Co, vecinos de Mexicali de este Distrito, para que exploten con o sin apuesta en aquel lugar, los juegos permitidos por el Reglamento del ramo mencionado.

Lo que tengo el honor de decir a usted para su conocimiento y el del C. Tesorero Municipal, reiterándole las seguridades de mi muy atenta consideración. Libertad y Constitución.-Ensenada, B. Cfa., marzo 27 de 1914.

El General Jefe Político,  
Francisco Vasquez.

Al Co. Presidente Municipal.

Presente.

Sección Primera.

Número 531.

Adjunto remito a Ud. las patentes expedidas por este Gobierno, con fecha 20 del actual a favor de los Señores Wing Lee, Hong Wo, John Hodges, Lee Chan y Sun Lee Co, a fin de que se sirva hacerlas llegar a su destino.

Este Gobierno en uso de la facultad que le concede la Ley ha nombrado Interventor de las casas de juegos expresadas, al Señor Agustín Macías asignándole la cuota de \$30,pp por cada una de ellas cuyas cantidades recojerá Ud. mensualmente de los interesados, y del Sr. Macías los recibos correspondientes para los efectos de comprobación.

Sírvase Ud. acusar recibo del presente.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.-Ensenada, B. Cfa, marzo 27 de 1914.

El General Jefe Político,

Francisco Vasquez.

Al Subprefecto Político de Mexicali,

Baja Cfa.

C. jefe Politico del Distrito.

63

Ensenada B, Cfa.


Francisco Gutierrez, mayor de edad y vecino de este lugar ante Ud respetuosamente comparece a manifestar que: de conformidad con el art 7 del reglamento de Juegos para el territorio, desea se sirva concederle la Jefatura de su digno cargo, permiso para establecer en el Local contiguo a la cantina de Jose maria Flores en la Avenida Porfirio Diaz de esta Poblacion, un juego de PACO, MALILLATUTE, POKAR COMUN, BRISCA Y CONQUIAN, en el concepto que el juego no será objeto principal del establecimiento, ni estará dirigido por Tahures de profesión, y será solamente para recreo de la Colonia de vecinos del Sur del Territorio.

Por lo expuesto a Ud suplinamos muy atentamente que tomando en consideración esta nuestra solicitud, se sirva concederme el permiso y asignarme la cuota que deba pagar.

Protesto lo necesario.

Mexicali B, Cfa marzo 31 de 1914.

*Francisco R Gutierrez*




*como lo solicita,  
expidase la patente respectiva  
con la cuota mensual de \$15.00  
nombrandose interinamente al Sr  
Agustin manzanera y dese anexo al  
Bordado Municipal y Subprefecto  
Poblacion de Mexicali*



C. jefe Politico del Distrito.

Ensenada B,Cfa.


Francisco Gutierrez, mayor de edad y vecino de este lugar ante Ud respetuosamente comparece a manifestar que: de conformidad con el art 7 del reglamento de Juegos para el territorio, desea se sirva concederle la Jefatura de su digno cargo, permiso para establecer en el Local contiguo a la cantina de Jose Maria Flores en la Avenida Porfirio Diaz de esta Poblacion, un juego de PACO, MALILLATUTE, POKAR COMUN, BRISCA Y CONQUIAN, en el concepto que el juego no será objeto principal del establecimiento, ni estará dirigido por Tahures de profesión, y será solamente para recreo de la Colonia de vecinos del Sur del Territorio.

Por lo expuesto a Ud suplicamos muy atentamente que tomando en consideración esta nuestra solicitud, se sirva concederme el permiso y asignarme la cuota que deba pagar.

Protesto lo necesario.

Mexicali B,Cfa marzo 31 de 1914.

*Francisco R Gutierrez*



C. jefe Politico del Distrito.

Ensenada B.Cfa.

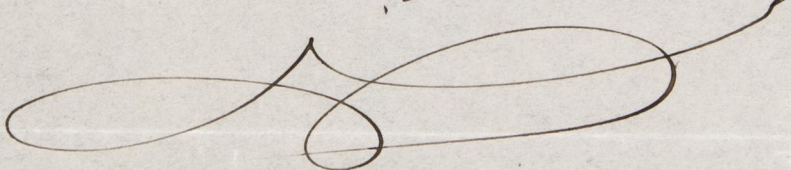
Francisco Gutierrez, mayor de edad y vecino de este lugar ante Ud respetuosamente comparece a manifestar que: de conformidad con el art 7 del reglamento de Juegos para el territorio, desea se sirva concederle la Jefatura de su digno cargo, permiso para establecer en el Local contiguo a la cantina de Jose maria Flores en la Avenida Porfirio Diaz de esta Poblacion, un juego de PACO, MALILLATUTE, POKAR COMUN, BRISCA Y CONQUIAN, en el concepto que el juego no será objeto principal del establecimiento, ni estará dirigido por Tahures de profesión, y será solamente para recreo de la Colonia de vecinos del Sur del Territorio.

Por lo expuesto a Ud suplicamos muy atentamente que tomando en consideración esta nuestra solicitud, se sirva concederme el permiso y asignarme la cuota que deba pagar.

Protesto lo necesario.

Mexicali B.Cfa marzo 31 de 1914.

*Francisco R. Gutierrez*



Sección Primera.

Número 612.

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo II, del artículo 11/o, del Reglamento de Juegos vigente en este Territorio, y para los efectos de los artículos 67 y 68 de la Ley de Dotación de Fondos Municipales, tengo la honra de comunicar a ese H. Ayuntamiento, que con fecha 31 de marzo próximo pasado ha concedido permiso esta Jefatura Política al Señor Francisco Gutierrez, vecino de Mexicali de este Distrito, para que explote con o sin apuesta en aquel lugar, los juegos permitidos por el Reglamento del ramo mencionado.

Lo que tengo el honor de decir a usted para su conocimiento y el del C. Tesorero Municipal, reiterándole las seguridades de mi muy atenta consideración,

Libertad y Constitución.-Ensenada, B. Cfa, abril 8 de 1914.

El General Jefe Político,

Francisco Vasquez.

Al Co. Presidente Municipal.

Presente.

Sección Primera.

Número 613.

Adjunto remito a Ud. la patente expedida por este Gobierno, con fecha de hoy, a favor del Señor Francisco Gutierrez, a fin de que se sirva hacerla llegar a su destino.

Este Gobierno en uso de la facultad que le concede la Ley ha nombrado Interventor de la casa de juego expresada, al Señor Agustín Macías asignándole la cuota de \$15.00, cuya cantidad recojerá Ud. mensualmente del interesado, y del Señor Macías los recibos correspondientes para los efectos de comprobación.

Sírvase Ud. acusar recibo del presente.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.-Ensenada, B. Cfa, abril 8 de 1914.

El General Jefe Político,  
Francisco Vasquez.

M/N.

Al Subprefecto Político de Mexicali, Baja Cfa.



Sección Primera.

Número 614.

En uso de la facultad que concede el artículo 9/o. fracción I del reglamento de Juegos vigente, esta Jefatura Política ha tenido a bien nombrar a Ud., INTERVENTOR de la casa de juego del Señor Francisco Gutierrez, establecida en Mexicali, de este Distrito, asignándole la cuota mensual de \$15.00 quince pesos, y cuya cantidad por conducto de esa Subprefectura recojerá Usted del interesado.

Libertad y Constitución.-Ensenada, B. Cfa, abril 8 de 1914.

El General Jefe Político,

Francisco Vasquez.

Al C. Agustón Macías.

Mexicali, Baja Cfa.



1  
63

Sección Primera.

Número 203

Por el atento oficio de usted número 530, girado por la Sección Primera, con fecha 27 de marzo proximo pasado, ha quedado impuesto este I. Ayuntamiento, de que la Jefatura Política de su cargo, concedió permiso a los señores Hong Wo, John Hodges, Lee Cham y Sun Lee Co, para explotar en Mexicali, con o sin apuesta, los juegos permitidos por el Reglamento del ramo, vigente.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.  
LIBERTAD Y CONSTITUCION.-Ensenada, Baja California, abril 8 de 1914.

El Presidente Municipal.



Al C. Jefe Político.

Presente.

63



Sección Primera.

Número 209

Por el atento oficio de usted Número 529, de fecha 27 de marzo último, ha quedado enterado este Ayuntamiento, de que esa Jefatura Política concedió permiso al señor Wing Lee, para explotar en Mexicali, con o sin apuesta, los juegos permitidos por el Reglamento del ramo.

Reitero a usted mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.-Ensenada, Baja California, abril 8 de 1914.

El Presidente Municipal.



Al Jefe Político.

Presente.



63

Sección Primera.

Número 220

Ha quedado enterada este I. Corporación por el atento oficio de usted girada por la Sección Primera, bajo el número 612, con fecha 8 del presente, de que esa Jefatura Política de su digno cargo concedió permiso al C. Francisco Gutierrez para experimentar en Mexicali, de este Distrito, con o sin apuesta, los juegos permitidos por el Reglamento del ramo, vigente.

Reitero a usted mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.-Ensenada, Baja California, abril 16 de 1914.

El Presidente Municipal.



Al C. Jefe Político.

efc

Presente.

63



No-213-

Tengo el honor de participar a Ud haber recibido adjunto al atento oficio de Ud No 613 girado por la Sección Primera fecha 8 del mes en curso, la patente expedida a favor del Sr Francisco Gutierrez, asi como se sirvió nombrar Interventor de la casa de juego expresada al señor Agustin Macias, asignandole la cuota de \$15.00 quince pesos mensuales, que se recojerán mensualmente del interesado.

Tengo el honor de reiterar a Ud las seguridades de mi distinguida consideración y respeto.

Libertad y Constitución.

Mexicali B, Cfa abril 13 de 1914.

El Subprefecto Politico.



*Asa Exp.*

*Juan Lopez*

Al C. General jefe Politico del Distrito.

Ensenada B, Cfa.



63

Numero.....

C. General Jefe Politico:

Enterado de su nombramiento como Interventor.

Tengo la honra de participar a Ud. que su respetable oficio numero 614. de ocho de los corrientes, me deja enterado de que se ha servido Ud. nombrarme Interventor por la casa de juego del Sr. Francisco Gutierrez en esta plaza, recibiendo por conducto de la Subprefectura politica de este lugar, la cantidad de \$15.00 Quince pesos por desempeñar dicho servicio.



*Asu Exp*

Tengo el honor mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion.

Mexicali B. C., Abril 14. de 1914.

Mayor.

*Agustín Escamilla*

Al C. General Jefe Politico.

Ensenada-B.C.



63

Numero 235.

Tengo el honor de remitir á Ud. el recibo del Inspector de Juegos permitidos C. Agustin Macias, correspondiente al mes de Marzo proximo pasado.

Reitero á Ud., las seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio.

Libertad y Constitucion.

Mexicali, Baja Cal., Abril 23 de 1914.

El Subprefecto Politico.

*Juan Lopez*



*Rbol*

Al C. General

Jefe Politico.

Ensenada.-Baja Cal.

Recibi por conducto de la Subprefectura politica de-  
esta plaza, la cantidad de-----\$150.00.  
CIENTO CINCUENTA PESOS, como honorarios por Inspeccion de-  
Juegos permitidos con arreglo a la Ley en este lugar, y -  
correspondientes al presente mes.

Mexicali B. C., Marzo 28. de 1914.

*Agustín García*

V/o B/o.

El Subprefecto Politico.

*Juan Lopez*





Primera.

# 738

C O N el oficio de Ud., número 235 de 23 de los corrientes, se recibió en esta Jefatura Política, el recibo importante la suma de \$150.00.¢ otorgado por el señor Agustín Macías, Inspector de Juegos permitidos en esa localidad, correspondiente al mes de marzo próximo pasado.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.- Ensenada, Baja California, abril 28 de 1914.

El General Jefe Político.

RANCISCO VASQUEZ

Al C.

Subprefecto Político en

G.G.C.

Mexicali, B.C.



63

Numero..... 238

Tengo el honor de remitir a Ud. el recibo del Inspector de Juegos permitidos C. Agustin Macias, correspondiente al mes en curso.

Reitero a ud. las seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio.

Libertad y Constitucion.

Mexicali, Baja Cal., Abril 27 de 1914

El Subprefecto Politico.



*Juan Lopez*

Al C.

General Jefe Politico.

Ensenada.-Baja Cal.

*10-762*



RECIBI por conducto de la Subprefectura Politica de es-  
 ta plaza, la cantidad de-----\$150.00--  
 Ciento Cincuenta pesos, por honorarios como Inspector de jue-  
 gos permitidos con arreglo a la Ley, correspondientes al pre-  
 sente mes.

Mexicali B. C., Abril 24. de 1914.

*Agustín Urdiales*



V/o B/o

El Subprefecto.

*Juan Lofu*

Primera.

762.

Con el oficio de usted número 238, de fecha 27 de abril próximo pasado, se recibió en esta Jefatura Política, el recibo del Inspector de juegos permitidos C. Agustín Macías, correspondientes al al citado mes. Libertad y Constitución.-Ensenada, Baja California, mayo 2 de 1914.

El General Jefe Político,  
Francisco Vásquez.

Al Subprefecto Político.

ofc

Mexicali, B.C.



63

No 293

Para lo que tenga a bien acordar su Superioridad, me permito adjuntar la solicitud que por mi conducto eleva ante Ud. el Sr Manuel Alonso, pidiendo se le conceda establecer en el salon "Inter California, sito en la avenida "Porfirio Diaz" de este lugar un departamento de juegos permitidos por la ley.

Me es honroso ofrecerle las seguridades de mi atenta su bordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion

Mexicali, B.C. Mayo 31 de 1914

El Subprefecto Politico

*Juan Lopez*



Como lo solicita, comunico al Subprefecto Político de Mexicali y Presidente Municipal; nombrese suspecta al Sr. Agustín Macías, y asigne un sueldo mensual de \$30.00 que se recopra del interesado remitiendo a este Gobierno los datos correspondientes para los efectos de Comprobación.

Al Co General Jefe Político

Ensenada, B.C.



Ciudadano Jefe Politico

Ensenada

Manuel Alonso, mayor de edad, y vecino de este lugar. Ante Ud muy respetuosamente comparece exponiendo que: Deseando establecer en el salon denominado "Inter-California" un departamento de juegos permitidos por la ley, A Ud suplico si a bien lo tiene, disponer se me expida el permiso respectivo, en la inteligencia de que estoy en un todo conforme con el pago de la cuota respectiva.

El salon a que hice referencia esta sito en la Avenida "Porfirio Diaz" de este lugar

Protesto lo necesario

Mexicali, B.C. Mayo 31 de 1914

*Manuel Alonso*

Ciudadano Jefe Politico

Ensenada

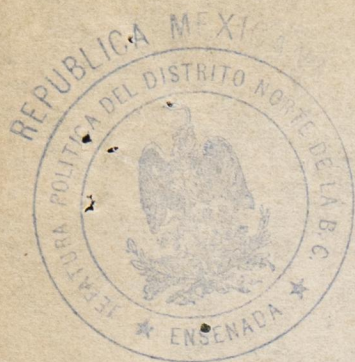
Manuel Alonso, mayor de edad, y vecino de este lugar. Ante Ud muy respetuosamente comparece exponiendo que: Deseando establecer en el salon denominado "Inter-California" un departamento de juegos permitidos por la ley, A Ud suplico si a bien lo tiene, disponer se me expida el permiso respectivo, en la inteligencia que estoy en un todo conforme con el pago de la cuota respectiva.

El salon a que hice referencia esta sito en la Avenida "Porfirio Diaz" de este lugar

Protesto lo necesario

Mexicali, B.C. Mayo 31 de 1914

Manuel Alonso



Sección Primera.

Número 925

Con el oficio de Ud. número 293 fechado el 31 de Mayo último, se recibió la instancia del Sr. Manuel Alonso solicitando licencia para explotar en su establecimiento el Ramo de Juegos Permitidos por el Reglamento vigente.

En referencia, remito a Ud. la patente expedida con esta fecha a nombre del citado Alonso para que se sirva hacerla llegar a su destino.

Este Gobierno, en uso de la facultad que le concede la Ley ha nombrado Interventor de la casa de juego expresada, al Sr. Agustín Macías, asignándole la cuota de \$ 30,00. que recogerá Ud. mensualmente del interesado, y del Sr. Macías los recibos correspondientes para comprobación.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION, Ensenada, B.C., Junio 2 de 1914.

El General Jefe Político.

Francisco Vazquez.

Al C.

Subprefecto Político.

Mexicali, B.Cfa.

D.H.





Sección Primera.

Número 923.

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo II del artículo 11/o. del Reglamento de Juegos vigente en éste Territorio, y para los efectos de los artículos 67 y 68 de la Ley de Detación de Fondos Municipales, tengo el honor de comunicar a ese H. Ayuntamiento que con ésta fecha ha concedido permiso ésta Jefatura Política al Sr. Manuel Alonso, vecino de Mexicali de éste Distrito, para que explote, con o sin apuesta, en aquel lugar, los juegos permitidos por el Reglamento del Ramo mencionado.

Lo que me permite decir a Ud. para su conocimiento y el del C. Tesorero Municipal, reiterándole las seguridades de mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION, Ensenada, B. C., Junio 2 de 1914.

El General Jefe Político.

Francisco Vazquez.

Al C.

Presidente del H. Ayuntamiento.

Presente.

D.H.



Sección Primera.

Número 924.

En uso de la facultad que me concede el artículo 9/o. fracción I del Reglamento de Juegos vigente, ésta Jefatura Política ha tenido a bien nombrar a Ud. INTERVENTOR de la casa de Juego del Sr. Manuel Alonso, establecida en Mexicali, de éste Distrito, asignándole la cuota mensual de \$ 30,00 (treinta pesos) y cuya cantidad recojerá Ud. del interesado por conducto de esa Subprefectura Política.

LIBERTAD Y CONSTITUCION, Ensenada, B.C., Junio 2 de 1914.

El General Jefe Político.

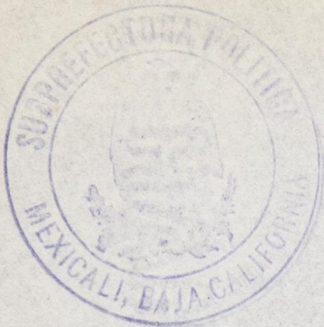
Francisco Vazquez.

Al C.

Agustin Macias.

Mexicali, B.Cfa.

D.H.



1  
63

Num 305

Con el atento Oficio de Ud Numero 925, Seccion Primera, se recibio la patente expedida por esa Jefatura de su muy digno cargo, autorizando al Sr Manuel Alonso, para que como lo solicito, establezca en este lugar un departamento de juegos permitidos por la ley, asi como que el Sr Agustin Macias fue nombrado Interventor de la casa citada y que a la misma se le asigna la cuota de \$ 30-00 que se recogeran mensualmente del interesado juntamente con los recibos del Inspector.

Tengo el honor mi General de hacer a Ud presentes las seguridades de mi respeto.

Libertad y Constitucion

Mexicali, B.C. Junio 4 de 1914

El Subprefecto Politico



Al Co General Jefe Politico del Distrito

Ensenada, B.C.



63

Num 306

Hónrome en remitir a Ud. por duplicado el ocurso que por mi conducto eleva ante esa Superioridad el Sr José M. Peralta, en el que solicita se le conceda establecer en la avenida "Ramon Corral" en esta poblacion una casa de juegos de los permitidos por la ley

Ruego a Ud. se sirva aceptar las seguridades de mi respeto.

Libertad y Constitucion

Mexicali, B.C. Junio 4 de 1914

El Subprefecto Político



Concedase el permiso que solicita y comuníquese al Presidente Municipal y Subprefecto Político; extiendase la patente respectiva y nombrese Interventor al Sr Agustín Macías a quien se le dará a conocer su nombramiento; asígnese la cuota de \$ 30<sup>00</sup> mensuales para la vigilancia de juegos

Al Co General, Jefe Político del Distrito

Ensenada, B.C.

C. JEFE POLITICO,

Ensenada, B.C.

José María Peralta, mayor de edad y de esta localidad, ante Ud. respetuosamente expone: que deseando establecer en esta población una casa de juegos en donde se jugará solamente panguingue y conquián, en una casa ubicada en la Avenida Ramón Corral, por tanto

A Usted, atentamente suplica se sirva mandar se le otorgue la licencia necesaria, imponiéndole la cuota correspondiente.

Protesto proceder de buena fé.

Mexicali, B.C. Junio 3 de 1914.

*Jm Peralta*



*Mexicali junio 3/9.4*

C. JEFE POLITICO,

Ensenada, B.C.

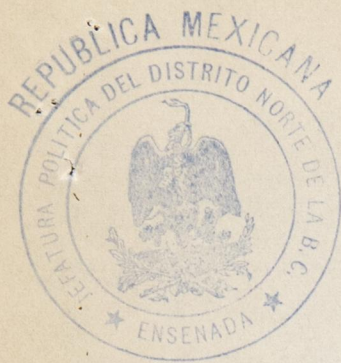
José María Peralta, mayor de edad y de esta localidad, ante Ud. respetuosamente expone: que deseando establecer en esta población una casa de juegos en donde se jugará solamente panguingue y conquián, en una casa ubicada en la Avenida Ramón Corral, por tanto

A Usted, atentamente suplica se sirva mandar se le otorgue la licencia necesaria, imponiéndole la cuota correspondiente.

Protesto proceder de buena fé.

Mexicali, B.C. Junio 3 de 1914.

*José María Peralta*



Sección Primera.

# 979.

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo II del artículo 11/o. del Reglamento de Juegos vigente en éste Territorio, y para los efectos de los artículos 67 y 68 de la Ley de Dotación de Fondos Municipales, tengo la honra de comunicar a ese H. Ayuntamiento que con ésta fecha ha concedido permiso ésta Jefatura Política al Sr. José M. Peralta, vecino de Mexicali de éste Distrito, para que explote con, o sin apuesta en aquel lugar, los juegos permitidos por el Reglamento del Ramo mencionado.

Lo que tengo el honor de comunicar a Ud. para su conocimiento y del C. Tesorero Municipal, reiterándole las seguridades de mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION, Ensenada, B.C., Junio 11 de 1914.

El General Jefe Político.

Francisco Vazquez.

Al C.

Presidente del H. Ayuntamiento.

D.H.

Presente



Sección Primera.

Número 977

Con el atento oficio de Ud. número 306 fechado el 4 del presente se recibió la instancia del C. José M. Peralta. En relación a ella, adjunta remito a Ud. la patente expedida por éste Gobierno, con fecha de hoy, a favor del citado Peralta, a fin de que se sirva hacerla llegar a su destino.

Este Gobierno en uso de la facultad que le concede la Ley ha nombrado interventor de la casa de juego expresada, al Sr. Agustín Macías asignándole la cuota de \$ 30,00 mensuales, cuya cantidad recogerá Ud. del interesado, y del Sr. Macías los recibos correspondientes para los efectos de comprobación.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION, Ensenada, B.C., Junio 11 de 1914.

El General Jefe Político.  
Francisco Vazquez.

Al C.

Subprefecto Político.

Mexicali, B.Cfa.

D.H.





Sección Primera.

#978.

En uso de la facultad que concede el artículo 9/o.,  
fracción I del Reglamento de Juegos vigente, ésta Jefatura  
Política ha tenido a bien nombrar a Ud. INTERVENTOR de la  
casa de juego del Sr. José M. Peralta, establecida en ese lu-  
gar, asignándole la cuota mensual de \$ 30,00. (treinta pesos)  
y cuya cantidad recojerá Ud. del interesado por conducto de  
esa Subprefectura Política.

LIBERTAD Y CONSTITUCION, Ensenada, B.C., Junio 11 de 1914.

El General Jefe Político.

Francisco Vazquez.

Al C.

Agustín Macías.

Mexicali, B.Cfa.

D.H.



70

Num 309

Tengo el honor de remitir á Ud. el recibo del Sr Agustín Macias, Inspector de juegos, correspondiente al mes de Mayo ppo Sirvase Ud. aceptar mi General las seguridades de mi respetuosa consideracion.

Libertad y Constitucion.

Mexicali, B.C. Junio 8 de 1914

El Subprefecto Político

*Juan Lopez*



*R. O.*



Primera.

M<sup>o</sup> 1002.

Con el atento oficio de usted número 309, fechado el 8 de los corrientes, se recibió en esta Jefatura Política el recibo del Sr. Agustín Macías, Inspector de Juegos, correspondiente al mes de mayo próximo pasado.

Reitero a usted mi consideración.

Libertad y Constitución.-Ensenada, Baja California, junio 16 de 1914.

El General Jefe Político.

*Francisco Vasquez*

R.P.

Al C.

Subprefecto Político,

Mexicali, Baja Cfa.



1  
63

Núm. 450

Sección Primera.

Ha quedado enterado este H. Ayuntamiento por el atento oficio de usted número 979, Sección Primera, de fecha 11 de los corrientes, de que esa Jefatura Política, concedió permiso al C. José M. Peralta, para que explote en Mexicali, cono sin apuestas, los juegos permitidos por la ley.

Reitero a usted mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.- Ensenada, Baja California, junio 17 de 1914.

El Presidente Municipal.



*Asu Expf*

Al C. Jefe Político.

Presente.-



*Ante el Sr. # 26.*

*63*

Sección Primera.

Número. *1017.*

Con el atento oficio de Ud, número 315 fechado el 15 del actual se recibió en este Gobierno la instancia de los Señores José Yuckwai y Compañía. En relación a ella, adjunto remito a Ud. la patente expedida por este Gobierno, con fecha de hoy a favor de los citados Señores, a fin de que se sirva hacerla llegar a su destino.

Este Gobierno en uso de la facultad que le concede la Ley ha nombrado interventor de la causade juego expresada, al Señor Agustín Macias asignandole la cuota de \$30.00 mensuales, cuya cantidad recojerá Ud. de los interesados; y del Señor Macias los recibos correspondientes para los efectos de comprobación.

Reitero a Ud, mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.-Ensenada, Baja California, junio 18 de 1914.

El General Jefe Politico.

Al C.

R.P.

Subprefecto Politico.

Mexicali, Baja Cfa.



Sección Primera.

Número. 1013.

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo ~~11~~ del artículo 11/o. del Reglamento de Juegos vigente en este Territorio, y para los efectos de los artículos 67 y 68 de la Ley de Dotación Fondos Municipales, tengo la honra de comunicar a esa H. Ayuntamiento que con esta fecha ha concedido permiso esta Jefatura Política a los Señores José Yuckwai y Compañía, vecinos de Mexicali de este Distrito, para que explote con, o sin apuesta en aquel lugar, los Juegos permitidos por el Reglamento del Ramo mencionado.

Lo que tengo el honor de comunicar a Ud, para su conocimiento y del C. Tesorero Municipal, reiterandole las seguridades de mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.--Ensenada, Baja California, junio 18 de 1914.

El General Jefe Político.

R.P.

Al C.

Presidente del H. Ayuntamiento.

Presente.



Sección Primera.

Número. *No 14*

En uso de la facultad que concede al artículo 9/o, fracción ~~1~~ del Reglamento de juegos vigente, esta Jefatura Política <sup>ha</sup> tenido a bien nombrar a Ud, INTERVENIOR de la casa de juego de los Señores Yuokwai y Compañía establecida en esee lugar, asignandole la cuota mensual de \$30.00 (treinta pesos) y cuya cantidad recojerá Ud, del interesado por conducto de esa Subprefectura Política. Libertad y Constitución.-Ehsenada, Baja California, junio 18 de 1914.

El General Jefe Politico.

*Francisco Vasquez*

R.P.

Al C.

Agustín Macías,

Mexicali, Baja Cfa.



1  
63

SECCION PRIMERA

Numero 1026

Con referencia a su atento oficio No 315 fechado el 15 del actual, le manifiesto que los permisos para establecer cantinas o juegos permitidos por la ley debe hacerse una solicitud por cada caso, yno en conjunto como lo hace Jose W. Ynckwai de ese lugar

LIBERTAD Y CONSTITUCION

Ensenada, 19 de Junio de 1914

El General Jefe Politico

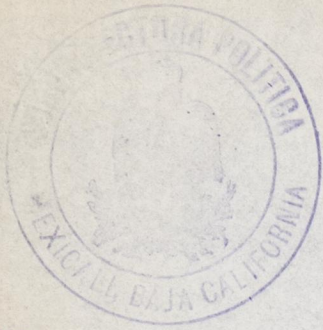
*Francisco Vasquez*

Al C.  
Subprefecto Politico

Mexicali. B. C.

F. S. F.





1  
63

No 316

Honrome en acusarle recibo de su atento Oficio numero 977, girado por la Seccion Primera de la Jefatura de su muy acertado desempeño, al que tuvo a bien adjuntar la Patente que autoriza a Jose M. Peralta para establecer una sala de juegos permitidos por la ley; nombrando al Señor Agustin Macias interventor de ellos, y asignando al establecimiento la cuota de \$ 30-00 mensuales.



Protesto a Ud. las seguridades de mi mas alta consideracion.

Libertad y Constitucion

Mexicali B.C. Junio 16 de 1914

El Subprefecto Politico

*Juan Lopez*

*Agu Exp.*

Al Co General, Jefe Politico

Ensenada



1  
63

No 314

Tengo el honor de remitir a Ud. el recibo del Inspector de juegos Señor Agustin Macias por el mes de Junio en curso.

Honrome mi General en hacerle presentes las seguridades de mi respeto

Libertad y Constitucion.

Mexicali, B.C. Junio 15 de 1914

El Subprefecto Politico

*Juan Lopez*



*Recibido*

Al Co General Jefe Politico del Distrito

Ensenada, B.C.



RECIBI la cantidad de-----\$150.00-  
Ciento Cincuenta Pesos, por honorarios, como Inspe-  
tor de las casas de juegos permitidos por la ley,-  
correspondientes al presente mes.

Mexicali B. C., Junio 30. de 1914.

*Agustín M. Larrea*

V/o B/o

El Subprefecto Político.



*Juan Lopez*



SECCIÓN PRIMERA.

NÚMERO 1049

Con el oficio de Ud. número 314 de fecha 15 del mes en curso se recibió en esta Jefatura Política el comprobante del Inspector de Juegos señor Agustín Macias correspondiente al presente mes.

Reitero a Ud. mis consideraciones.

Libertad y Constitución. Ensenada Junio 23, de 1914

El General Jefe Político  
Francisco Vázquez.



1  
63

Núm. 479.

Sección Primera.

Por el atento oficio de usted número 923, girado por la Sección Primera, con fecha 2 del actual, ha quedado enterado este H. Ayuntamiento, de que esa Jefatura Política del digno cargo de usted concedió permiso al señor Manuel Alonso, vecino de Mexicali, para que explote en ese lugar, con o sin apuesta, los juegos permitidos por el reglamento del ramo vigente.

Libertad y Constitución.-Ensenada, Baja California, junio 23 de 1914.

El Presidente Municipal.



Al C. Jefe Político.

Presente.



Núm. 487.

Sección Primera.

Por el atento oficio de usted número 1013, girado por la Sección Primera, con fecha 18 del actual, ha quedado enterado este H. Ayuntamiento, de que la Jefatura Política de su digno cargo, concedió permiso a los señores José Yuckwai y Compañía, vecinos de Mexicali, para que exploten en ese lugar con o sin apuestas, los juegos permitidos por la ley.

Reitero a usted mi atenta, y distinguida consideración.

Libertad y Constitución.-Ensenada, Baja California, junio 23 de 1914.

El Presidente Municipal.

Al C. Jefe Político.

Presente.



*A su Exp.*



63

No 324

Honrome en contestar su atento Oficio No 1012, fecha 18 del corriente, al que tuvo a bien adjuntar la patente que acredita el permiso concedido por la Jefatura de su muy merecido cargo a los Sres Jose Yucwic y Compañia, de este lugar para establecer una casa de juego; asimismo quedo enterado de que el Sr Agustin Macias ha sido nombrado interventor de la misma, y que se le asigno a dicho establecimiento la cuota de \$ 30-00 mensuales.



*A su Exp*

Hoy les fue entrega a los interesados la patente expresada.

Libertad y Constitucion  
 Mexicali, B.C. Junio 22 de 1914

El Subprefecto Politico

*Juan Lopez*

1  
63

Numero.....38.

C. General Jefe Politico.

TENGO la honra de participar a Ud. quedar enterado de que se ha servido nombrarme Interventor de la casa de Juego del Sr. MANUEL ALONSO, en esta plaza, con la asignacion de treinta Pesos mensuales y - cuya cantidad debo de recibir por conducto de la Subprefectura Politica de este lugar.

Protesto a Ud, mi atenta consideracion y respeto.

LIBERTAD y CONSTITUCION.

Mexicali B. C., Junio 12 de 1914.



*A su Exp. Agustin Garcia*

Al C. General Jefe Politico en

Ensenada-B.C.



1  
63

Numero.....52.

C. General Jefe Politico:

Enterado del-  
nombramiento de --  
Interventor.

TENGO la honra de participar a Ud-  
que por su respetable oficio numero 1014. de 18 -  
de los corrientes, quedé enterado de que se ha -  
servido nombrarme Interventor de la casa de juego-  
de los S.S., YUCKWAI y Compañia, con el sueldo men-  
sual de \$30.00 que recibire por conducto dela-Sub-  
prefectura Politica de este lugar.



Protesto a Ud. las seguridades de reconoci-  
miento y respeto.

LIBERTAD y CONSTITUCION.

Mexicali B.C., Junio 24 de 1914.

*Asu [Signature]*

*[Signature]*

Al C. General Jefe Politico

ENSENADA.



63.

No 19

Tengo el honor de remitir a Ud el recibo importante \$ 165-00 Ciento sesenta y cinco pesos, del Sr Agustin Macias, Inspector de juegos permitidos por la ley, y cuyo documento corresponde al mes de Julio en curso.

Me honro en hacerle presentes las seguridades de mi respeto.

Libertad y Constitucion

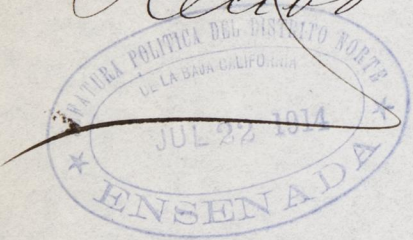
Mexicali, B.C. Julio 17 de 1914

El Subprefecto Polityco

*Juan Lopez*

*A su cargo*

*Recibo*



Al Co General, Jefe Polityco del Distrito

Ensenada

MAY 31 1914



AGUSTIN MACIAS  
1914

RECIBI la cantidad de -----\$150.00-

CIENTO CINCUENTA PESOS, por honorarios como Ins-  
pector de las casas de Juegos permitidos por la ley-  
en este lugar y correspondientes al presente mes  
Mexicali B. C. Mayo 31. de 1914.

*Agustin Macias*

V/o B/o

El Sub-Prefecto Politico.



*Juan Lopez*

Recibi por conducto de la Subprefectura Politica de-  
de este lugar, la cantidad de-----\$ 165.00-  
Ciento Sesenta y Cinco Pesos, como honorarios por Inspeccion-  
de los juegos permitidos por la ley, correspondientes al -  
presente mes.

Mexicali B.C., Julio 31 de 1914.

*Agustin Macias*





Sección Primera.

Número 1112.

Con el atento oficio de usted número 19 de fecha 17 del actual se recibió en esta Jefatura Política el recibo del Sr. Agustín Macías, Inspector de Juegos, correspondiente al expresado mes.

Reitero a Ud. mis consideraciones.

Libertad y Constitución.-Ensenada, Baja California, julio 23 de 1914.

El General Jefe Político.

*Francisco Vargas*

R.P.

Al Co.

Subprefecto Político.

Mexicali, Baja Cfa.



63

No 28

Tengo el honor de ajuntar a Ud para su Superior acuerdo un ocurso presentado por los Sres Allen y Withington de este lugar en el que solicitan se les permita establecer en la avenida Ramon Corral de esta poblacion una casa de juegos de los permitidos por la ley Honrome en hacerle presentes las seguridades de mi respetuosa subordinacion.

Libertad y Constitucion

Mexicali, B.C. Julio 21 de 1914

El Subprefecto Politico

*Juan Lopez*



Como lo solicita, como  
Ingeniero de Presidente Municipal  
y Subprefecto Politico de Mexicali.  
nombrase interventor al Sr. Agustin  
Macias quien se le ha  
deber su nombramiento, asig-  
nándole la cuota mensual  
de \$30.00 que recopara de los in-  
tereses, permitiendo los recibos  
a esta Oficina.

Al Co General Jefe Politico del Distrito

Ensenada

Ciudadano Jefe Politico del Distrito Norte

Ensenada

Allen y Withington, vecinos de este lugar, Ante Ud muy respetuosamente exponen que deseando establecer en la avenida "Ramon Corral" de esta poblacion una casa de juego de los permitidos por la ley, A Ud suplican si para ello no hubiere inconveniente se sirva disponer se nos expida el permiso correspondiente, en el concepto de que estamos conformes con el pago de la cuota que se nos imponga conforme a la Ley de Dotacion de Fondos Municipales

Mexicali, BC Julio 20 de 1914

*Withington & Allen*



*Allen*



Seccion Primera.

Número 1155.

En uso de la facultad que concede el artículo 9/o., fracción I del Reglamento de Juegos vigente, esta Jefatura Política ha tenido a bien nombrar a Ud. INTERVENTOR de la casa de juego de los Sres. Allen y Withington, establecida en ese lugar, asignándole la cuota mensual de \$30.00 (treinta pesos) y cuya cantidad recojerá Ud. del interesado por conducto de esa Subprefectura Política.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-Ensenada, Baja Cfa, julio 28 de 1914.

El General Jefe Político,  
Francisco Vasquez.

M/N.

Al Co. Agustín Macias.

Mexicali, Baja Cfa.





Sección Primera.

Número 1156.

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo II del artículo 11/o. del Reglamento de Juegos vigente en este Territorio, y para los efectos de los artículos 67 y 68 de la Ley de Dotación de Fondos Municipales, tengo la honra de comunicar a ese H. Ayuntamiento que con esta fecha ha concedido permiso esta Jefatura Política a los Señores Allen y Withington, vecinos de Mexicali de este Distrito, para que exploren con o sin apuesta en aquel lugar, los juegos permitidos por el Reglamento del Ramo mencionado.

Lo que tengo el honor de comunicar a Ud. para su conocimiento y del C. Tesorero Municipal, reiterándole las seguridades de mi atenta consideración.  
LIBERTAD Y CONSTITUCION.-Ensenada, Baja Cfa, julio 28 de 1914.

El General Jefe Político,  
Francisco Vasquez.

Al Co. Presidente del H. Ayuntamiento.

M/N.

Presente.



Sección Primera.

Número 1157.

Con el atento oficio de Ud. número 28 de fecha 21 del actual, se recibió la instancia de los Señores Allen y Withington. En relación a ella, adjunta remito a Ud. la patente expedida por este Gobierno, con fecha de hoy, a favor de los citados Señores Allen y Withington, a fin de que se sirva hacerla llegar a su destino.

Este Gobierno en uso de la facultad que le concede la Ley ha nombrado interventor de la casa de juego expresada, al Señor Agustín Macías asignándole la cuota de \$30.00 mensuales, cuya cantidad recojerá Ud. de los interesados, y del Sr. Macías los recibos correspondientes para los efectos de comprobación.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-Ensenada, Baja Cfa, julio 28 de 1914.

El General Jefe Político,  
Francisco Vasquez.

Al Co. Subprefecto Político de Mexicali,

M/N.

Baja Cfa.

Ensenada, Agosto 1º de 1914



Sun Lee co.

1  
63

Co. Jefe Político:-

Ensenada, Baja Cfa.

Sun Lee y Co., comerciante establecido en la Avenida "Porfirio Diaz" de la población de Mexicali, ante Ud. respetuosamente expone:-

Que deseando explotar en su establecimiento que tiene en ese lugar, los juegos permitidos por la ley de acuerdo con el reglamento respectivo,

A Ud. Señor Jefe Político suplico encarecidamente se sirva extender la patente respectiva.-

Protesto obrar de buena fé.

Ensenada, Baja Cfa, agosto 1/o. de 1914.

Sun Lee co.

Como lo solicita expídase el nombramiento respectivo en favor del Señor Agustín Macías asignándole la cuota de \$30.00 mensuales.



Primera.

Nº 1190

Con esta fecha ha extendido patente este Gobierno a los señores Sun Lee y Co. para que exploren en ese lugar los juegos permitidos por la Ley y en uso de la facultad que le concede el Reglamento relativo ha nombrado interveñtor de la casa de juego expresada, al Sr. Agustin Macias asignandole la cuota de \$30.00 mensuales, cuya cantidad recogerá Ud. de los interesados, y del Sr. Macias los recibos correspondientes para los efectos de comprobación.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

Libertad y Constitución.-Ensenada, Baja California, agosto 3 de 1914.

El General Jefe Politico.

*Francisco Vasquez*

R.P.

Al Co.

Subprefecto Politico.

Mexicali, Baja Cfa.



Sección Primera.

Número 1189.

En uso de la facultad que concede el artículo 9/o. fracción 1a. del Reglamento de juegos vigente, esta Jefatura Política ha tenido a bien nombrar a Ud. INTERVENTOR de la casa de juego de los Señores Sun Lee y Co., establecida en ese lugar, asignándole la cuota mensual de \$30.00 (treinta pesos) y cuya cantidad recojerá Ud. del interesado por conducto de esa Subprefectura Política.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-Ensenada, Baja Cfa, agosto 3 de 1914.

El General Jefe Político,  
Francisco Vasquez.

Al Co. Agustín Macías.

M/N.

Mexicali. Baja Cf



Dec. Primera.

M<sup>o</sup> 1188

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo II/o del artículo 11 /o del reglamento de juegos vigente en este Territorio, y para los efectos de los artículos 67 y 68 de la ley de Dotación de Fondos Municipales, tengo la honra de comunicar a ese H. Ayuntamiento que con esta fecha ha concedido permiso esta Jefatura Política a los Señores Sun Lee y Co. vecinos de Mexicali de este Distrito, para que exploren con o sin apuesta en aquel lugar, los juegos permitidos por el Reglamento del Ramo mencionado.

Lo que tengo el honor de comunicar a Ud. para su conocimiento y del C. Tesorero Municipal, reiterándole las seguridades de mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.-Ensenada, Baja California, agosto 3 de 1914.

El General Jefe Politico.

*Francisco Vasquez*

R.P.

Al Co.

Presidente del H. Ayuntamiento.

Presente.

63

Numero.....27.

C. General Jefe Politico.

Tengo la honra de manifestar a Ud, que por su respetable oficio numer 1155 de 28 del mes proximo pasado, quedé enterado de que se ha servido Ud - nombrarme Interventor de la casa de juego de la -- casa de los Señores Allen y Winthngton, establecida en este lugar.

Renuevo a Ud las seguridades de - respetuosa y atenta consideracion,

Libertad y Constitucion.

Mexicali B. C. Agosto 1/o de 1914.

*Agustin Alaciel*



*Recibido  
A su esp*

Al C. General Jefe Politico del Distrito

Ensenada-B.C.



63

Núm. 589

Sección Primera.

Por el atento oficio de usted número 1157, de fecha 28 de julio próximo pasado, ha quedado enterado este H. Ayuntamiento, de que la Jefatura Política de su digno cargo concedió permiso a los señores Allen y Withingron, para explotar en Mexicali con o sin apuestas los juegos permitidos por la ley.

Reitero a usted mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.-Ensenada, Baja California, agosto 7 de 1914.

El Presidente Municipal.



Al C. Jefe Político

Presente.





63

Numero 42

Tengo la honra de acusar a Ud recibo de su atento Oficio Numero 1157, fecha 28 del corriente al que tuvo a bien acompañar la patente que autoriza a los Sres Allen y Withington para establecer una casa de juego en este lugar, asignandole la cuota de \$ 30-00 mensuales que deberan ser pagados al Sr Agustia Macias, nombrado Inspector de dichos juegos. En contestacion tengo el honor de manifestar a Ud que les fue entregada la licencia a los interesados, asi como el nombramiento al Sr Macias Honrome en hacerle presentes las seguridades de mi respetuosa consideracion.

LIBERTAD Y CONSTITUCION  
LA LEY ES SUPREMA  
JULIATA POLITICA DEL DISTRITO NORTE  
10011 1914  
ENSENADA

*Al Sr Macias*

Libertad y Constitucion  
Mexicali, Julio 31 de 1914  
El Subprefecto Politico

*Juan Lopez*

Al Co General Jefe Politico del Distrito

Ensenada